



GUÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE NEGOCIOS DE LA OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN CIUDAD DE MÉXICO

El Centro de Negocios de ICEX en Ciudad de México, dependiente de la Oficina Económica y Comercial de España en México, está estratégicamente situado en la zona de Polanco, donde se encuentran la mayoría de las embajadas, hoteles y comercios de alto nivel. Cuenta con siete despachos completamente amueblados, sala de reuniones y una sala de exposiciones con capacidad para 100 personas, de 111 metros cuadrados divisible, por medio de mamparas, en dos salas independientes de 54 y 57 metros cuadrados respectivamente. Dicha sala dispone de equipo de videoconferencia y proyector de presentaciones.

El programa del Centros de Negocio se dirige preferentemente a empresas españolas con un proyecto o vocación de implantación en México y a aquellas que quieran realizar una actividad orientada a su internacionalización en este país. Para acceder a la utilización de los servicios ofertados por el Centro de Negocios, será requisito imprescindible desarrollar una actividad orientada a la internacionalización de la empresa en México. La empresa solicitante presentará una descripción detallada de su actividad y su proyecto empresarial en México. La Oficina Económica y Comercial e ICEX valorarán las peticiones recibidas, reservándose el derecho de admisión para el uso del Centro de Negocios. La empresa solicitante no podrá desarrollar actividades de naturaleza similar a las que realiza la Oficina Económica y Comercial u otras entidades de la administración española. La empresa solicitante tampoco podrá desarrollar actividades sobre temas sensibles que puedan afectar a las relaciones con la administración mexicana.

La contratación se realizará mediante la cumplimentación de un formulario que se enviará junto con el comprobante de pago por adelantado y por la totalidad del tiempo contratado. Todos aquellos servicios no incluidos, tales como llamadas internacionales o cualquier otro que devengan de la operativa de la empresa usuaria serán cobradas según facturación.

Normas de Utilización del Centro de Negocios:

Período de ocupación:



El tiempo mínimo de ocupación de los despachos será de un mes y el máximo de seis meses, que podrá ser prorrogado por períodos adicionales, siempre y cuando no exista demanda de nuevas empresas. La utilización de las salas de reuniones y exposiciones se regulará mediante un sistema de reserva de períodos específicos por las tarifas publicadas.

Horario

El horario del Centro de Negocios y el calendario laboral, coincidirá con el vigente para la Oficina Económica y Comercial de México.

Uso de la llave

A la firma del formulario de solicitud y pago se entregará una llave al representante de la empresa usuaria, que deberá ser devuelta al término del período de utilización. En caso de que el usuario la extraviase o no la devolviese deberá correr con los gastos de cambio de cerradura. La Oficina Económica y Comercial conservará una copia.

Denominación y utilización

El usuario no podrá utilizar en su documentación corporativa elementos (como la denominación o el logo) que puedan llevar a confusión entre las actividades de la empresa y las de la OFECOME ni de otras entidades de la administración española. Asimismo, el usuario no se podrá dar a conocer como un servicio de ICEX, la OFECOME o la Embajada de España. La dirección de la Oficina Económica y Comercial podrá ser utilizada para recibir correspondencia y paquetería, pero en ningún caso podrá ser utilizada como sede social, domicilio fiscal o para conseguir permisos de residencia ante las Administraciones del país donde se encuentra la misma.

Ni ICEX ni la OFECOME serán responsables de las diferencias o conflictos que pudieran tener las empresas y/o instituciones usuarias del Centro de Negocios con sus clientes, proveedores, empleados, colaboradores, etc.

Si el usuario incumpliera las normas de funcionamiento del Centro de Negocios, la Ofecome resolverá el contrato suscrito y el usuario deberá proceder al abandono inmediato del Centro de Negocios.

Responsabilidad.

El usuario responderá del deterioro “por mal uso” del material inventariado de las dependencias que utilice.



La Oficina Económica y Comercial no se hace responsable de la pérdida o extravío de las pertenencias de los usuarios de los despachos. Se recomienda no dejar objetos de valor en los mismos.

No se permitirá colgar en la puerta o paredes de los despachos cuadros, logos, carteles, papeles, etc.

El profesional usuario deberá trabajar única y exclusivamente en favor de la internacionalización de la empresa española a la que está vinculado, tal y como haya quedado reflejado en el formulario de solicitud.

Tarifas

- Despachos: 350 €/mes.
- Sala de reuniones: 100 €/día.
- Sala de exposiciones: 150€/día

El uso de los despachos incluye acceso a internet, impresora, fotocopidora y llamadas locales. Los costes de las llamadas internacionales se facturan aparte, según el consumo realizado.